



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE GUAYAQUIL
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**ANÁLISIS DE LA AFECTACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL
CONSUMO DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA DE
GUAYAQUIL**

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Licenciado en Administración de Empresas

AUTOR: Alex Xavier Zambrano Cabrera

TUTOR: Lcda. Betty Orellana

Guayaquil-Ecuador

2023

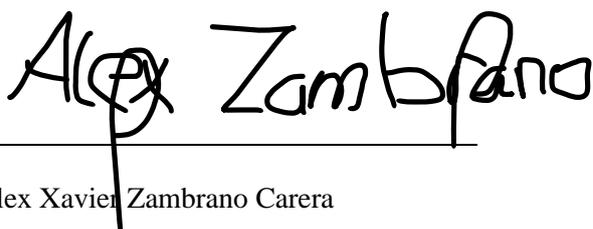
**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN**

Yo, Alex Xavier Zambrano Cabrera con documento de identificación N° 0930559570 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Guayaquil, 29 de agosto del año 2023

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Alex Zambrano". The signature is written in a cursive style. Below the signature is a horizontal line.

Alex Xavier Zambrano Carera

0930559570

**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Alex Xavier Zambrano Cabrera con documento de identificación No. 0930559570, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Artículo Académico: “Análisis de la afectación del impuesto a la renta en el consumo de las personas en relación de dependencia de Guayaquil.”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado en Administración de empresas, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 29 de agosto del año 2023

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Alex Zambrano". The signature is written in a cursive style. Below the signature is a horizontal line.

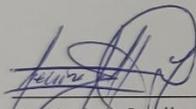
Alex Xavier Zambrano Carera
0930559570

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Betty Karina Orellana Guevara con documento de identificación N° 0201535663, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: Análisis de la afectación del impuesto a la renta en el consumo de las personas en relación de dependencia de Guayaquil , realizado por: Alex Xavier Zambrano Cabrera con documento de identificación N° 0930559570, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción artículo científico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 28 de agosto del año 2023.

Atentamente,



Betty Karina Orellana Guevara CI: 20201535663

Análisis de la afectación del impuesto a la renta en el consumo de las personas en relación de dependencia de Guayaquil.

Analysis of the affectation of the income tax on the consumption of people in a dependency relationship in Guayaquil.

Resumen

La presente investigación analizó la afectación del impuesto a la renta sobre las personas en relación de dependencia en Guayaquil. La ley tributaria paso por una reforma que trajo consigo un incremento en el impuesto a la renta, modificando la proyección presupuestaria y estabilidad económica de las personas. Para determinar el impacto en el consumo en las personas bajo relación de dependencia que deben pagar el impuesto, se realizó una investigación descriptiva mediante la aplicación de encuestas dirigidas a una muestra de 151 personas que se encuentran en relación de dependencia y perciben un sueldo que les condiciona declarar y pagar impuesto a la renta, del mismo modo se aplicó 10 entrevistas a expertos en el tema tributario, lo cual permitió comprender el impacto que trae consigo un decreto que tiene como propósito aumentar el impuesto a la renta, impuesto que en el transcurso del tiempo terminó afectando la economía y el consumo de los trabajadores. Los resultados mostraron tanto en las personas bajo relación de dependencia como en la opinión de los expertos en tributación, que el impuesto a la renta afecta de manera negativa el poder adquisitivo de los trabajadores y perjudica los niveles de consumo. Se verificó que uno de los rubros más perjudicados fue el turismo seguido de la educación y la vivienda, siendo los rubros menos afectados la alimentación y la salud, elementos prioritarios en la vida de las personas.

Abstract

The present investigation analyzed the affectation of the income tax on people in a labor

dependency relationship in Guayaquil. The tax law went through a reform that brought with it an increase in income tax, modifying the budget projection and economic stability of people. To determine the impact on consumption in people under a labor dependency relationship who must pay the tax, a descriptive investigation was carried out through the application of surveys directed to a sample of 151 people who are in a dependency relationship and receive a salary that obliged them to declare and pay income tax, at the same time, 10 interviews were applied to tax experts, which allowed to understand the impact of a decree that has the purpose of increasing income tax, a tax that in the course of time ended up affecting the economy and the consumption of workers. The results showed both in workers under a dependency relationship and in the opinion of tax experts, that income tax negatively affects the purchasing power of workers and harms consumption levels. It was verified that one of the most affected items was tourism followed by education and housing, with food and health being the least affected items as they are priority elements in people's lives.

Palabras clave

Impuesto a la renta, consumo, recesión económica, ingresos, gastos deducibles, relación de dependencia, reforma tributaria.

Keywords

Income tax, consumption, economic recession, income, deductible expenses, dependency relationship, tax reform.

1. Introducción

El presente artículo se desarrolló con la finalidad de establecer cuáles son las repercusiones tanto económicas como sociales que las personas naturales bajo relación de dependencia perciben luego de haber declarado y pagado el impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal del 2022 tomando en cuenta la ley que entró en vigor en el 2021 dentro del código tributario ecuatoriano.

El Covid-19 ocasionó una serie de sucesos imprevistos, los cuales afectaron la situación y el desarrollo económico a nivel mundial, perjudicando diversos establecimientos y negocios, en medio del entorno desfavorable, se vieron en la penosa necesidad de cesar sus actividades económicas, debido a que no había sostenibilidad ni liquidez para continuar sus operaciones cotidianas.

El impacto que la pandemia generó en perjuicio del país, conllevó a que se tomaran medidas drásticas con el propósito de sobreponerse a la situación. El presidente de la república Guillermo Lasso presentó en el 2021 un nuevo proyecto denominado “Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal”, con el objetivo de que las nuevas normativas dispuestas mejoren la economía del país, atraiga la inversión extranjera, fomente la reinversión y fortalezca el desarrollo de la nación.

En el decreto No 304 del 2021 del proyecto “Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 indica que el contribuyente al efectuar su declaración de impuesto a la renta podrá tener acceso a un crédito tributario o rebaja a su favor, y resalta que el máximo de gastos que puede proyectar una persona que declare en el 2023 no rebase el valor de siete canastas básicas (5.327,00 dólares) en comparación de la declaración del 2022, revocando la posibilidad de deducir los gastos personales para minimizar el impuesto a la renta como sucedía en años anteriores con otros Gobiernos.

El impuesto a la renta en Ecuador es un tributo que se aplica a las personas naturales y jurídicas que obtienen ingresos en el país, es un impuesto directo que grava las rentas generadas por actividades económicas, tanto por trabajo dependiente como por actividades empresariales, profesionales, agrícolas, ganaderas, entre otras (Chejín, 2021).

Las personas que tiene la obligación de contribuir con el impuesto a la renta son aquellas cuyos ingresos anuales superen la base desgravada de 11.722,00 dólares, correspondiente a la tabla publicada en el portal del SRI y diferentes medios de comunicación que permitió a los contribuyentes analizar en que posición se encontraban en base a sus ingresos y como aplicar las nuevas fórmulas de cálculos con la finalidad de conocer cuál sería la cantidad que tendrían que desembolsar.

Esta nueva ley que entró en vigor modificó el cálculo del impuesto y las personas en relación de dependencia tuvieron que proyectarse a futuro, dando prioridad a los gastos necesarios del hogar, minimizando el consumo de los demás que no eran primordiales como, por ejemplo: Salida a restaurantes o bares, movilización a otras provincias por temas turísticos, tecnología moderna, ropa de último modelo, joyas, perfumes, accesorios etc. Todo fue planificado a fin de mitigar el impacto que el impuesto a la renta causó, subiendo de forma significativa el tributo anual, centralizando los gastos que son indispensables y reduciendo los que no lo eran.

Las personas tienen inclinación a consumir diversos productos, desde los más básicos a los más complejos, como los alimentos, vestuario, productos higiénicos, medicinas, vehículos, casas, seguros, equipos electrónicos, etc. Todos estos productos son relevantes y necesarios para tener una vida digna, independiente y tranquila. Pero a consecuencia del alza del impuesto a la renta, las personas se vieron en la forzosa necesidad de colocar limitantes al instante de adquirir sus productos o servicios.

Antes que la ley fuera modificada los rubros o gastos personales eran de suma relevancia, porque se consideraban gastos deducibles, es decir se podía considerar como deducción de los ingresos percibidos, haciendo uso de aquellos gastos respaldados en facturación electrónica o preimpresa, se disminuía el valor que tenían que cancelar al SRI organismo responsable de la recaudación tributaria.

Para la presente investigación se consideró como objetivo principal el análisis de la afectación del impuesto a la renta en el consumo de las personas en relación de dependencia de Guayaquil, para lo cual se planteó los siguientes objetivos 1. Identificar los aspectos de la ley de desarrollo económico y tributaria que afectan al ingreso de las personas en relación de dependencia. 2. Definir los principales rubros de consumo que se han visto afectados por la aplicación de la ley. 3. Determinar los principales cambios en las decisiones de consumo de las personas en relación de dependencia.

1.1. Fundamentos teóricos

1.1.1. Marco conceptual

1.1.2. El consumo y su importancia

El consumo es el resultado de un proceso final de producción, en la que un bien o servicio, culmina su etapa de desarrollo y se encuentra preparado para comercializarse en los diferentes nichos de mercados del país con un gran número de consumidores dispuestos a negociar y formalizar las ventas.

El usuario adquiere tanto el bien como el servicio, ya que es imprescindible implementarlo a su estilo de vida permitiéndole satisfacer sus necesidades. Existen diversos bienes y servicios que se agotan al instante de consumirse como la alimentación uso indispensable en el entorno familiar que una vez agotado se busca la forma de volver a adquirirlos y del mismo modo con otros rubros, tomando en cuenta que estos perduran un lapso prologando (Oca ,2020).

Según Trujillo(2020) la importación del consumo radica en que gracias a que las personas utilizan parte de sus ingresos con el fin de obtener los productos que le son esenciales y de igual manera los que no lo son, pero que de todas maneras se adquieren, ayuda a que prevalezca un flujo monetario permitiendo que la economía circule a gran escala en el país. Con el comercio se logra impulsar que existan mayores niveles de producción y más cadenas de negocios que mejoran la situación del Ecuador, y cuando se apertura más centros comerciales el sistema tributario del país tiene un mayor número de contribuyentes a los que cobrar impuestos considerando su actividad económica y sus ingresos.

La importancia económica del consumo que menciona Dehesa(2023) en su artículo, indica que las variaciones del consumo interno, trae como resultado que haya cambios en ciertos aspectos de la economía que permiten medir el PIB de un país, como las variaciones que hay en la producción, en la renta que obtienen las empresas, y el nivel del empleo que se genera. Por tanto, si se redujeran los niveles del consumo por parte de las personas, la circulación del capital disminuye, trayendo consigo una reducción en la mano de obra y los costos o gastos, afectando las ventas y los ingresos que perciben las empresas. Al mantener estados de pérdidas tanto en material como la falta de captación del mercado, se disminuye el número de trabajadores de una organización para evitar las pérdidas patrimoniales y se genera un impacto negativo en la

estabilidad laboral.

1.1.3. Impuesto a la renta

Ortiz (2021) da a conocer la definición del impuesto a la renta tomando en cuenta lo estipulado en la normativa del SRI, y señala que se trata de un impuesto que se cobra sobre las rentas que las personas en relación de dependencia, succiones indivisas, sociedades nacionales o extranjeras gravan o generan por sus actividades económicas en todo el ejercicio fiscal, tomando en cuenta que los ingresos de los trabajadores deben superar la fracción básica desgravada que es de \$11.722 dólares.

La fracción desgravada es el valor que los contribuyentes no están obligados a pagar impuesto a la renta, si sus ingresos llegaran a superar los \$11.722 dólares, deberán regirse por la tabla que detalla los intervalos de ingresos que una persona obtuvo en un año y los porcentajes que se deben aplicar para realizar los cálculos del impuesto que a la renta que debe cancelar al SRI en una determinada fecha de acuerdo con el noveno dígito de su cedula o ruc.

Según Kaldor(2021) el papel que juega la tributación es esencial para que las personas no opten por pasar momentos donde el ocio predomine, si no, que al aumentar su carga impositiva genera que los trabajadores busquen otras formas o fuentes de empleo que innoven productos y la productividad crezca en el país.

1.1.4. SRI y sus funciones

El sujeto Activo es el estado ecuatoriano que a través del SRI (Servicio de rentas internas), maneja todo lo que son temas de recaudación de impuestos, el agente tiene el propósito de asegurar que todas las empresas y personas naturales estén al día con sus declaraciones tributarias para evitar la evasión de los impuestos, por lo que, en la actualidad muchos contribuyentes buscan el modo de no pagar sus obligaciones. Este organismo autónomo fue creado en 1997 reemplazando la antigua Dirección general de rentas. A medida que las operaciones fueron avanzando el Servicio de rentas Internas ha buscado culturizar a la población para que estén capacitados y conozcan el aspecto tributario, debido a que un alto número de personas no pagaba impuesto, a raíz del desconocimiento (SRI,2023).

1.1.5. El impuesto a la renta y sus efectos en el consumo

En el Ecuador, existen varios mecanismos, que el Gobierno utiliza para recaudar fondos para financiar los gastos públicos, los cuales adquiere mediante préstamos proporcionados de países que atraviesan una mejor situación financiera o de empresas privadas locales, con el propósito de llevar a cabo proyectos u obras públicas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en aspectos relevantes como lo que son: La salud, seguridad y educación, para habitar en un entorno favorable donde puedan seguir desempeñándose en sus actividades, y es el impuesto a la renta a las personas en relación de dependencia, el cual permite al estado ecuatoriano conseguir un alto nivel de ingresos que percibe una vez al año en base a las actividades laborales de cada persona que se encuentra en relación de dependencia y que supere la fracción básica desgravada.

Un estudio realizado por Lara Sanabria (2019), relata cuales son los efectos que trae consigo el aumento del impuesto a la renta hacia las personas en relación de dependencia que afectan el consumo interno de un país. Al momento que se reforman o decretan nuevas normas tributarias que incentivan al incremento de los impuestos, el estado centraliza incorrectamente su atención a la población con menos capacidad adquisitiva, pero dicha población es de suma importancia por motivo que son parte del motor de la economía del Ecuador, ya que constantemente ofrecen sus productos y servicios al mercado y generan un flujo monetario.

Detalla que en algunas ocasiones, los legisladores tributarios y las autoridades no son conscientes de las consecuencias que puede provocar el incremento al impuesto a la renta, por motivo que enfatizan netamente el nivel del ingreso que una persona en relación de dependencia recibe por sus oficios, pero no consideran las cargas que tienen en los hogares, como la alimentación, servicios básicos, movilización, salud, higiene, mantenimiento, suministros, repuestos, materiales y en casos más severos: tener un familiar que atraviesa o padece de una enfermedad grave, etc.

Los factores mencionados son aquellos que omiten cuando modifican las leyes tributarias, sin llevar a cabo los estudios pertinentes que permitan determinar el tipo de situación o inconveniente que pasan los ciudadanos en relación de dependencia, ya que, a simple vista el Gobierno no puede asegurar que aquellos que mantiene altas remuneraciones que superan por poco la fracción desgravada están exentos de fuertes gastos.

El alza sobre el impuesto a la renta provoca que la gente no utilice sus recursos económicos para el consumo interno, sino que, prefieren reservar el proporcional de la renta que les sobra, producto de haber cubierto parte de sus obligaciones básicas del hogar, el sobrante que es un valor ínfimo se mantiene en cuentas de ahorro o bajo el cuidado de las propias personas, y no favorece

al sector productivo, aquel tipo de decisiones que se toma por atravesar panoramas o situaciones complejas, son necesarias para aumentar los recursos y tener un presupuesto que les permitirá cancelar el fuerte impuesto a la renta de cada año. Es congruente que el consumo se vea afectado, por las políticas tributarias que impactan a los trabajadores, y les impide tener el poder adquisitivo para la compra de bienes y servicios.

Con aquellas medidas impositivas, la gente optó por resguardar su capital en vez de ponerlo en circulación, por ende, varios negocios comienzan a reportar pérdidas por la baja clientela que hay, a su vez, los dueños de los microemprendimientos se ven obligados a tomar medidas extremas, como el despido intempestivo, reducción de sueldos, menor cantidad de gastos, falta de inversión a la infraestructura, etc., puesto que, el consumo cada día va disminuyendo y se deben tomar mejores decisiones, la cual es buscando el modo de cómo usar los ingresos en los productos más relevantes.

El planteamiento que nos da Cabrillo(2019) indica que los impuestos nunca han gozado de fama, respaldo o aceptación del pueblo, por motivo que varias veces el gobierno tiene un enfoque mal estructurado cuando decretan reformas al código tributario que promueve el aumento del impuesto a la renta a las personas en relación de dependencia, al principio enfatiza lo que son los impuestos indirectos que se graban sobre el consumo que las personas cancelan sin tomar en consideración su nivel o clase económica, pero resalta que el gasto público a medida que transcurre los años va en aumento, es por eso, que se crean los impuestos directos como el impuesto a la renta, que tenía como propósito recaudar fondos sobre las rentas de las personas que manejaban fuertes sumas de capital, sin embargo las medidas cambiaban constantemente hasta el punto que llego a democratizarse los impuestos, es decir, que ya no solo eran dueños de empresas los que pagaban, sino, también los ciudadanos con ingresos en base al fruto de sus actividades operativas de las empresas donde se encuentren laborando, como producto de este política tributaria, los ciudadanos recalcan la animadversión que sentían al no compartir la idea del estado que pretende buscar más contribuyentes que cancele tributos sin tomar en cuenta sus capacidades y poder adquisitivo.

Las personas en relación de dependencia son esenciales en el entorno económico, debido a que la gente de clase media se caracteriza por ser pilares fundamentales en el desarrollo económico, ya que, son los responsables que los flujos de capital no permanezcan estáticos, sino, que tengan el propósito de aumentar la productividad de los diferentes establecimientos comerciales, pero varias familias han optado por reducir sus gastos al momento que se enfrentan

con situaciones complejas como por ejemplo el alza impositiva, y establecen limitantes como por ejemplo: evitar salir a restaurantes, compra de ropa, viajes y movilización y dilatación con el inicio de los programas de educación. Otras opciones que las familias toman es cambiar a sus hijos a otras instituciones donde las pensiones graven costos ínfimos perjudicando gravemente el adoctrinamiento de los niños al matricularlos a nuevos ambientes educativos, afectando de manera directa el rubro que corresponde a la educación (Iahora, 2022).

Una encuesta llevada a cabo por Martínez (2022) nos indica que un grupo determinado de personas se ven en la penosa necesidad de reducir los gastos por servicios básicos como la telefonía, la ropa y la educación y optan por mensualizar el décimo tercer sueldo que les permitirá solventar el aporte que deberán cancelar por el impuesto a la renta, el 54.80% de la población encuestada que recibe ingresos mensuales mayores a 2.000 dólares tomará la decisión de limitar sus gastos al no consumir de igual manera los servicios.

Un informe publicado por UNWTO (2020), resalta que el consumo interno en temas de turismo es elemental para que exista una reactivación económica, dado que tuvo fuertes repercusiones al atravesar la pandemia en la que dejó millones de pérdidas, y diversos negocios y restaurantes fueron afectados, trayendo consigo reducción de personal, sin embargo enfatiza, que el consumo permite que exista estabilidad laboral e incremento en la producción de bienes y servicios pero dado que el impuesto a la renta incremento los ciudadanos eligen no hacer uso de sus ingresos que benefician el sector turístico, ya que, reservan sus recursos para los gastos primordiales.

La repercusión como respuesta al incremento de impuesto a la renta es el cambio a los hábitos en el consumo, ya que, afecta directamente al poder adquisitivo de la población, es decir, el poder de compra, por ejemplo, si una persona compraba para una familia compuesta de 3 personas, un monto aproximado de 100\$semanal, probablemente las siguientes semanas limite a usar sus recursos por lo que su presupuesto se vio afectado. Actualmente todo lo relacionado a impuestos genera malestar en la ciudadanía, que considera que los fondos recaudados por el estado son administrados de manera incorrecta y no cumplen su propósito (Ortiz A. S. ,2022).

Un análisis de las reformas tributarias en Ecuador elaborado por Ayabaca (2022), indica los cambios que se dieron al llevar a cabo el decreto No.304 (Por parte de la presidencia del Ecuador) al presentarse la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal

tras la Pandemia COVID-19, entre los cambios más drásticos que se dieron fue la eliminación de gastos personales deducibles y creación de una nueva tabla de intervalos de ingresos, lo cual provocó un incremento en el pago del impuesto a la renta para las personas naturales. Como resultado de esta toma de decisiones el impacto afecta directamente la liquidez para solventar deudas, por tanto, las opciones de consumo se reducen, por ejemplo, los padres que no cuentan con recursos para seguir manteniendo a sus hijos en un centro educativo privado optan por matricularlo a uno público, el rubro de la educación disminuye.

Para Cedillo (2021) el impuesto progresivo a la renta de las personas debe estar estructurado correctamente para que exista un bienestar social, puede llegar a mejorar el crecimiento económico, teniendo en cuenta la capacidad de pago de los contribuyentes, para que los recursos que obtiene el estado por medio de la recaudación se distribuyan de manera equitativa a los sectores con mayor vulnerabilidad o proyectos que generen empleo mitigando la desigualdad económica de las personas que no cuentan con ingresos suficientes para satisfacer necesidades básicas.

Según Tregear (2021) sostiene que la política tributaria ejercida correctamente busca estimular el crecimiento de las pequeñas empresas con el objetivo de estimular su crecimiento y competitividad. Tomando en cuenta aspectos como la equidad para cobrar los impuestos de acuerdo con la capacidad de pago que cada contribuyente en base a su actividad laboral y los niveles de consumo.

En el artículo científico publicado por Cuadro (2023) de la universidad Espíritu Santo señala que el Estado debe tener cuidado cuando decreta reformas tributarias que aumentan el impuesto a la renta, ya que las personas en relación de dependencia empiezan a percibir el impacto cuando sus empleadores les pagan sus respectivos sueldos, ya que mensualmente se les descuenta un proporcional que disminuye su fuente de ingreso y por consecuencia el consumo que realizan para mantener la estabilidad del hogar, la clase media siempre ha pagado impuesto a la renta, no son la excepción pero con la “Ley orgánica para el desarrollo económico y fiscal tras la pandemia Covid-19 causó un incremento de forma inmensurable al valor a cancelar.

1.1.6. Marco teórico

1.1.7. Importancia del impuesto a renta

El impuesto a renta tiene el propósito de solventar o costear los gastos fiscales que el estado de un país adquiere para poder ejecutar proyectos que benefician a los ciudadanos, las contribuciones que las personas declaran y cancelan a la entidad fiscalizadora, son utilizadas para financiar instituciones y servicios públicos: Educación, seguridad, Salud, suministros de medicina ,etc., y en obras civiles como reparación de las infraestructuras de las calles, construcción de carreteras, remodelación de parque u espacios públicos. Si el gobierno no tuviera los recursos financieros para satisfacer las demandas de la sociedad, la calidad de vida de los ciudadanos se vería afectada, por la falta de distribución de capital en varios sectores públicos en las que se necesita atención (Saavedra,2019).

1.1.8. Intervalos para el cálculo del impuesto a la renta

La siguiente tabla da a conocer los intervalos de la cantidad del valor de ingresos que una persona natural en relación de dependencia debe percibir para que pueda verificar en qué posición se encuentra y que porcentaje debe aplicar para realizar la correspondiente declaración y pago de impuesto a la renta por las actividades laborales que realizó en un periodo fiscal.

Figura 1

Intervalo de ingreso de una persona natural para realizar el pago de impuesto a la renta según la ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 publicada en el 3S.R.O. 587 de 29/11/2021

AÑO 2022 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.310,00	0	0%
11.310,01	14.410,00	0	5%
14.410,01	18.010,00	155,00	10%
18.010,01	21.630,00	515,00	12%
21.630,01	31.630,00	949,40	15%
31.630,01	41.630,00	2.449,40	20%
41.630,01	51.630,00	4.449,40	25%
51.630,01	61.630,00	6.949,40	30%
61.630,01	100.000,00	9.949,40	35%
100.000,01	en adelante	23.378,90	37%

Fuente: (SRI, Tablas de cálculo de Impuesto a la Renta.pdf, 2023)

La tabla publicada por SRI da a conocer los intervalos de ingresos que una persona natural

debe percibir para hacer los cálculos que corresponden al pago del impuesto a la renta tomando en consideración la ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 que maneja su propia tabla, medidas y reglas en las fórmulas.

1.1.9. Cálculo del impuesto a la renta personas en relación de dependencia

1. Para establecer la base imponible, se debe tomar en cuenta todos los ingresos de los cuales se resta los costos y gastos deducibles y las rebajas (Si es una persona de la tercera edad o con discapacidad)
2. Una vez calculada la base imponible, se ubica el valor en la tabla progresiva.

Consideremos las siguientes definiciones antes de analizar con casos prácticos la aplicación del cálculo del impuesto a la renta en los periodos fiscales 2021 y 2022.

Ingresos: Es la cantidad de dinero que percibe una persona o empresa, por formar parte del sector laboral y comercial. El ingreso les permite a las personas tener un presupuesto que les ayuda a proyectarse a como solventar los gastos por temas de consumo o inversión (BBVA,2022).

Gastos deducibles: Es la salida de dinero que una persona tuvo, por temas de consumo o comerciales, y son aquellos que se restan con la cantidad de ingresos para tener un beneficio tributario al momento de pagar impuestos de un país (Cabia ,2020).

Base imponible: Es el valor que se obtiene del total de ingresos (ordinarios y extraordinarios) gravados con impuestos menos las devoluciones, gastos, deducciones y costos (Torres, 2020).

Ejemplo didáctico

En el siguiente ejemplo detallado se observa cómo se calculaba anteriormente el impuesto a la renta tomando en consideración la ley: “NAC-DGERCGC19-00000001 publicada en el S.R.O 398 de 03/01/2019” y la ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 publicada en el 3S.R.O. 587 de 29/11/2021.

Ejemplo ejercicio fiscal 2021 para la declaración del 2022.

Ley tributaria “NAC-DGERCGC19-00000001 publicada en el S.R.O 398 de 03/01/2019”.

Figura 2

AÑO 2021 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.212,00	0	0%
11.212,00	14.285,00	0	5%
14.285,00	17.854,00	154	10%
17.854,00	21.442,00	511	12%
21.442,00	42.874,00	941	15%
42.874,00	64.297,00	4.156	20%
64.297,00	85.729,00	8.440	25%
85.729,00	114.288,00	13.798	30%
114.288,00	En adelante	22.366	35%

NAC-DGERCGC20-00000077 publicada en el 25.R.O.
359 de 29/12/2020

Fuente: SRI, Tablas de cálculo de Impuesto a la Renta.pdf,(2023)

Nota: La ley que estaba vigente en la Ley tributaria “NAC-DGERCGC19-00000001 publicada en el S.R.O 398 de 03/01/2019”, menciona que se puede deducir hasta un máximo de 1.30 veces la fracción básica ($11.212,00 * 1.30$), siempre y cuando no sobrepase el 50% de los ingresos.

Ejemplo práctico

Esteban tiene una base imponible de \$13.232,00 dólares, luego de haber restado sus ingresos y gastos deducibles (rubros de consumo: Salud, alimentación, educación, etc.).

La base imponible se debe restar con la (-) fracción Básica ubicada en la tabla del respectivo periodo fiscal.

Impuesto a la Renta (2021)	
Base Imponible	\$ 13,232.00
(-) Fracción Básica	\$ 11,212.00
(=) Fracción Excedente	\$ 2,020.00

La fracción excedente (Base imponible-Fracción Básica) se multiplica con el porcentaje que corresponde según la tabla.

(=) Fracción Excedente	\$ 2,020.00
(*) 5% Imp. Fracción Exc	\$ 101.00

El impuesto de la fracción excedente (Fracción excedente*porcentaje de fracción excedente) se debe sumar con el impuesto de la fracción básico de dicho tramo y da como resultado el impuesto a la renta causado.

(*) 5% Imp. Fracción Exc	\$ 101.00
(+) Imp. Fracción Básica	\$ -
(=) Impuesto a la renta causado	\$ 101.00

Una vez que se obtiene el resultado del impuesto causado, se puede deducir las retenciones de ser el caso y obtener un resultado menor.

(=) Impuesto a la renta causado	\$ 101.00
(-) Retenciones	\$ 20.00
Valor impuesto a la renta	\$ 81.00

En la ley tributaria para la declaración del impuesto a la renta en el 2022, los gastos personales(rubros) podían aplicarse para deducir y rebajar el valor de los impuestos que uno pagaba en dicho año, debido a que cada uno tenía un límite el cual no debía sobrepasar el 0.325 de la fracción básica desgravada.

Fracción básica desgravada	Cantidad para deducir
-----------------------------------	------------------------------

\$	
11,212.00	1.3

Gastos personales	Cantidad para deducir	Máximo de deducir
Salud	1.3	\$ 11,213.30
Educación	0.325	\$ 3,643.90
Alimentación	0.325	\$ 3,643.90
Vestimenta	0.325	\$ 3,643.90
Vivienda	0.325	\$ 3,643.90

A continuación, un ejemplo de acuerdo con la modificación a la Ley tributaria “ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19”.

Ejemplo ejercicio fiscal 2022 para la declaración del 2023.

Marcelo tiene una base imponible de 23.000\$, al haber restado sus ingresos con los gastos del respectivo periodo fiscal.

Ubicamos el valor en la tabla progresiva publicada por el SRI.

AÑO 2022 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.310,00	0	0%
11.310,01	14.410,00	0	5%
14.410,01	18.010,00	155,00	10%
18.010,01	21.630,00	515,00	12%
21.630,01	31.630,00	949,40	15%
31.630,01	41.630,00	2.449,40	20%
41.630,01	51.630,00	4.449,40	25%
51.630,01	61.630,00	6.949,40	30%
61.630,01	100.000,00	9.949,40	35%
100.000,01	en adelante	23.378,90	37%

La fila 5 que tiene el intervalo del **21.630,01\$ al 31.630,00\$ dólares americanos**, con el impuesto **fracción básica de 949.40,00 dólares**, y el porcentaje del impuesto **fracción excedente del 15%**, es donde se encuentra el valor que la **base imponible de Marcelo que fue de:23.000,00\$ dólares**.

Datos:

Base Imponible: 23.000,00\$

Impuesto fracción básica: 949.40,00\$

Impuesto fracción excedente (%): 15%

La base imponible se debe restar con la (-) fracción Básica ubicada en la tabla.

Impuesto a la Renta (2022)	
Base Imponible	\$ 23,000.00
(-) Fracción Básica	\$ 21,630.01
(=) Fracción Excedente	\$ 1,369.99

La fracción excedente (Base imponible-Fracción Básica) se multiplica con el porcentaje que corresponde según la tabla.

(=) Fracción Excedente	\$ 1,369.99
(*) 15% Imp. Fracción Excedente	\$ 205.50

El impuesto de la fracción excedente (Fracción excedente*porcentaje de fracción excedente) se debe sumar con el impuesto de la fracción básico de dicho tramo y da como resultado el impuesto a la renta causado.

(*) 15% Imp. Fracción Exc	\$ 205.50
(+) Imp. Fracción Básica	\$ 949.40
(=) Impuesto a la renta causado	\$ 1,154.90

Una vez que se obtiene el resultado del impuesto causado, puede restarse por concepto de gastos personales y retenciones y obtener un resultado menor al esperado.

(=) Impuesto a la renta causado	\$ 1,154.90
(-) Rebaja gastos personales	\$ 1,000.00
(-) Retenciones	\$ 50.00
Valor impuesto a la renta	\$ 104.90

Análisis de la diferencia entre los decretos que corresponden al impuesto a la renta.

- **Según la Ley tributaria “NAC-DGERCGC19-00000001 publicada en el S.R.O 398 de 03/01/2019”.**

Como se observa en el primer ejemplo, la declaración de impuesto a la renta con la ley Tributaria que estaba vigente en el 2021 para declarar y pagar en el 2022 permitía a los ciudadanos deducir sus gastos para pagar menos impuestos, cada rubro tenía un límite del cual no podían exceder la fracción estipulada, y con ellos podían rebajar el valor y pagar una cantidad menor la cual no afecta a gran escala la economía de las personas.

- **Según la Ley tributaria “ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19”.**

El cálculo del impuesto a la renta se vio modificado al momento en que el contribuyente declaró y pago en el 2023 lo que correspondía a las actividades laborales del 2022, con aquella ley, quedo revocado la posibilidad de deducir gastos personales lo cual era de suma relevancia para que las personas paguen menos impuesto, el contribuyente solo contaba con crédito tributario para rebajar el valor, por tal reforma el impuesto a la renta incremento perjudicando la economía de las personas.

En conclusión, la nueva ley ocasiono un incremento el pago del impuesto a la renta.

1.1.10. Planteamientos para una correcta recaudación de impuestos y mejora en el consumo.

El articulo presentado por Mesías (2022), menciona una estrategia que los lideres políticos y las demás autoridades competentes deberían llevar a cabo, para que ambas partes salgan beneficiadas, tanto del tema de los impuestos como el consumo. La idea que menciona es en base a un estudio de las estadísticas de un grupo determinado de productos más consumidos en Ecuador, que son derivados del azúcar que desfavorecen la salud, y se busca promover que estos productos graven más impuestos para mitigar el número de la población que sufre de obesidad y problemas con el nivel de azúcar en la sangre. De esta forma se busca que el consumo a los alimentos que benefician a la salud alcance mayores niveles de demanda, mientras que los productos del azúcar permitan al estado recaudar fondos para la inversión y financiamiento público.

1.1.11. Estadísticas de la relación de dependencia, pleno empleo

Figura 3

	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23
Población en Edad de Trabajar	12.775.637	12.790.651	12.805.660	12.820.637	12.835.737	12.850.763	12.865.821	12.880.933	12.896.001	12.911.132	12.926.289	12.941.480	12.956.575
Población Económicamente Activa	8.505.094	8.482.096	8.314.561	8.524.063	8.557.854	8.536.619	8.579.754	8.536.605	8.693.194	8.677.809	8.380.304	8.357.837	8.568.867
Población con Empleo	8.046.520	8.114.443	7.916.916	8.124.631	8.242.866	8.190.999	8.247.528	8.193.371	8.338.869	8.323.300	8.061.941	8.090.895	8.247.269
Empleo Adecuado/Pleno	2.813.259	2.685.359	2.721.202	2.770.255	2.843.061	2.906.664	2.752.904	2.844.726	3.077.801	2.928.005	2.981.886	3.011.800	2.982.924
Subempleo	1.923.563	1.984.800	1.911.075	2.041.359	1.888.344	2.012.731	1.890.850	1.970.437	1.765.761	1.728.936	1.921.319	1.618.846	1.656.685
Empleo no remunerado	1.067.315	925.558	880.365	902.331	1.011.882	887.005	1.064.681	916.120	938.663	1.016.921	743.203	893.980	987.221
Otro empleo no pleno	2.195.548	2.499.556	2.365.496	2.395.780	2.472.772	2.362.022	2.521.255	2.429.362	2.535.383	2.637.893	2.398.662	2.549.766	2.578.442
Empleo no clasificado	46.835	19.170	38.778	14.906	26.807	22.576	17.838	32.726	21.262	11.546	16.872	16.504	41.997
Desempleo	458.573	367.654	397.645	399.432	314.988	345.620	332.227	343.235	354.324	354.509	318.363	266.942	321.598
Población Económicamente Inactiva	4.270.543	4.308.555	4.491.099	4.296.574	4.277.883	4.314.144	4.286.067	4.344.328	4.202.807	4.233.323	4.545.985	4.583.643	4.387.708

Fuente: (INEC, 2023)

Podemos apreciar en la imagen la cantidad de la población que está sujeta a relación de dependencia en el país tomando en consideración la variación que tuvo desde inicio del 2022 hasta inicios del año vigente (2023). De todas formas, se debe tener en cuenta que no todas las personas pagan impuesto a la renta, ya que, se debe considerar los intervalos de ingresos que grava en un año para determinar si supera la base desgravada.

2. Materiales y métodos

Se utilizó el método descriptivo por lo que permite analizar las características de una población, para conocer cuál fue el impacto generado por un tema que afecta a todos por igual. El proceso que se realiza para llevar a cabo la investigación descriptiva son las preguntas, análisis e interpretación tomando como base las respuestas de la sociedad (Arias,2021).

Este tipo de investigación es valiosa para obtener una comprensión básica y detallada de un fenómeno o población en particular, lo que puede servir como base para investigaciones

posteriores más analíticas o explicativas.

El proceso de investigación descriptiva implica la formulación de preguntas de investigación específicas, la recopilación de datos pertinentes y la posterior análisis e interpretación de esos datos. Los resultados de este tipo de investigación proporcionan una instantánea precisa de la situación o fenómeno estudiado y pueden ser útiles para diversas aplicaciones, como la toma de decisiones, la planificación estratégica y la identificación de áreas que requieren una investigación más profunda.

Técnicas de investigación

Encuestas: Esta técnica se realizó con el propósito de recopilar la información necesaria que permita conocer los rubros que las personas con relación de dependencia se han visto en la necesidad de reducir ante el aumento del impuesto a la renta en Guayaquil. La encuesta nos permitió obtener información en base al cuestionario que se realizó aplicando al grupo de la población deseada (Ogggrtega, 2023).

Entrevistas: Esta técnica se aplicó con el propósito de conocer las opiniones y criterios de los expertos tributarios, para determinar si el aumento del impuesto a la renta trajo consigo un beneficio o perjuicio social. Las entrevistas permiten un diálogo directo y profundo con los expertos, lo que puede conducir a respuestas detalladas y contextualizadas, y es la clave que permite conseguir una respuesta específica en base a un diálogo con otra persona (Revolledo, 2021).

Unidad de análisis

Está compuesta por las personas con relación de dependencia en Guayaquil, es decir personas naturales que trabajan en empleos asalariados o dependientes.

En este caso se tomó en cuenta a las personas que perciben sueldos mayores al valor que se encuentra estipulado en la tabla de intervalos que permite calcular el impuesto a la renta, el cual debe superar los \$11.722 dólares anuales, para que una persona este obligada a declarar y pagar impuesto a la renta.

Se consideró a los trabajadores de varias universidades de Guayaquil, entidades bancarias,

bolsas y casa de valores, empresas comercializadoras, etc., tomando en cuenta el cargo y los años que llevan desarrollándose dentro de la organización que se encuentran laborando.

Población y muestra

Se tomó en cuenta opiniones y criterios de personas en relación de dependencia donde cada una de ellas opinó como le repercutió esta nueva norma tributaria. La edad de la población escogida oscila entre los 30 y 40 años, es decir, personas adultas con familias, y efectivamente dieron a conocer un punto de vista empírico al dar su opinión respecto al modelo tributario de la ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 que incrementó la recaudación de impuestos por parte del estado ecuatoriano.

La población seleccionada ha tenido la experiencia de haber pagado el impuesto a la renta en otros gobiernos anteriores con distintas normas tributarias que a medida que pasa el tiempo se van modificando. Por ende, la población esta al tanto de cuales son las normas que más les favorecen y las que menos favorecen su poder adquisitivo.

$$n = \frac{Z^2 * p * q}{e^2}$$

Datos:

p= 0.17% (proporción esperada)

q= 0,83%(1-p=1-0.17)

za= 1,64 con el 90% de confianza

e= 5%

n=151

Investigación Cuantitativa (muestra población)

Para calcular el tamaño de la muestra se utilizó la siguiente formula:

$$\frac{Z^2 * p * q}{e^2}$$

La cual se aplica cuando la población a encuestar superar las 100.000 personas y se la reemplaza con los porcentajes estipulados en la tabla de intervalos de confianza.

Nivel de confianza	Valor crítico de Z
90%	1.64
95%	1.96
99%	2.58

Según a la plataforma del Cepal las personas en relación de dependencia de Guayaquil que oscilan entre los 39 y 59 años son 924.096.

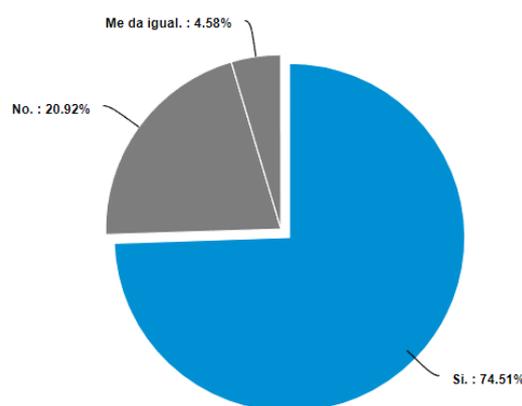
Con el planteamiento de la formula, los datos recopilados y los porcentajes de probabilidad dio como resultado una muestra de 151 personas, las cuales realizaron las encuestas que permitió levantar información concisa sobre la afectación del impuesto a la renta en el consumo interno de las personas.

Se realizó entrevistas a 4 expertos tributarios que conocen sobre la ley tributaria y mencionaron su criterio, del cual se analizó para determinar cómo afecta el incremento del impuesto a la renta en las personas que se encuentran bajo relación de dependencia.

3. Resultados

3.1 Análisis de resultados de las encuestas

Figura 4
¿Considera que el impuesto a la renta afecta su estabilidad económica?

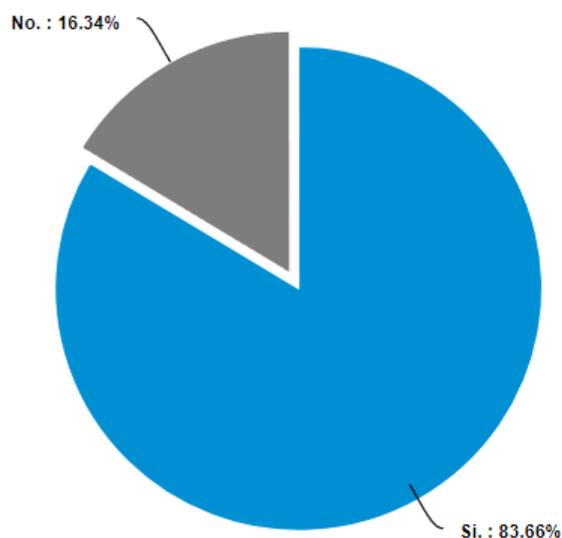


Elaborado por: El autor

De acuerdo con los resultados de la encuesta para determinar si el impuesto a la renta afecta la estabilidad económica de las personas en relación de dependencia, el 74.51% seleccionó que el

SI le afecta, el 20.92% no le afecta, mientras que el 4.58% le da igual.

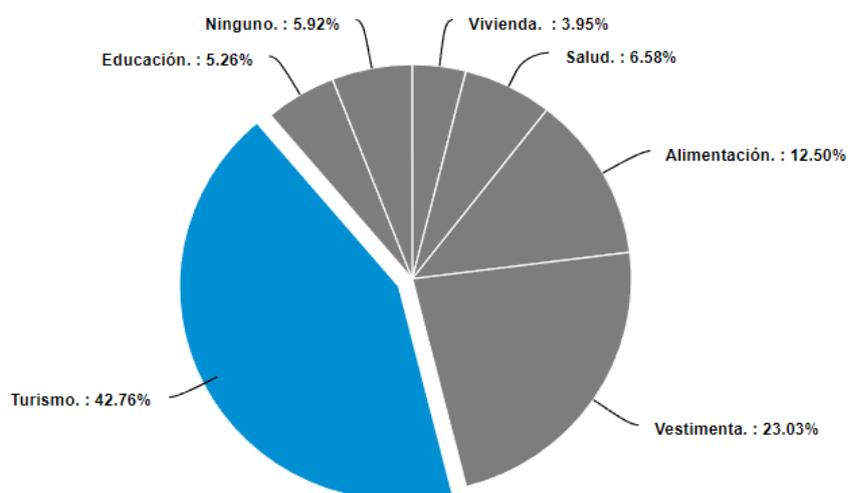
Figura 5
¿Se ha visto en la necesidad de reducir el consumo de sus rubros?



Elaborado por: El autor

De acuerdo con el número de encuestas el 83.66% respondió que se ha visto en la necesidad de reducir el consumo de sus rubros por lo que el impuesto a la renta se elevó, mientras que el 16.34% no se vio en la necesidad de reducir parte de sus consumos a pesar de la situación.

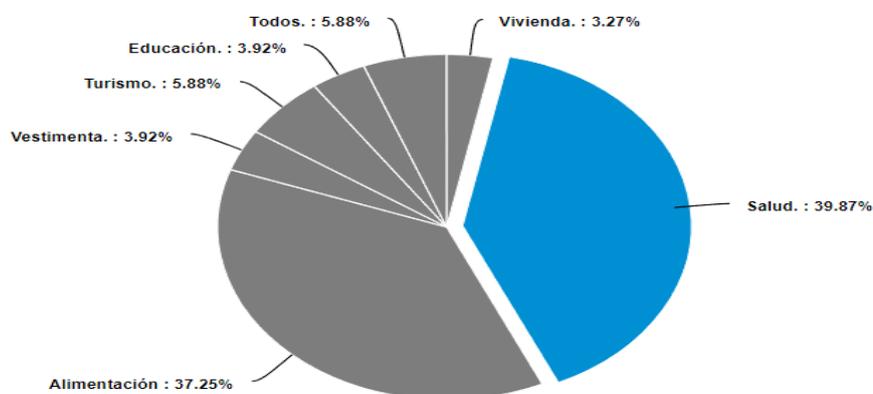
Figura 6
¿Cuál ha sido el principal rubro que se ha visto en la necesidad de limitar el consumo?



Elaborado por: El autor

De acuerdo con las respuestas seleccionadas el rubro que se observó más afectado y en la necesidad de reducir fue el turismo con un 42.76%, la vestimenta se redujo según el 23.03%, parte de la alimentación disminuyó un 12.50%, la salud tuvo un 6.58% de reducción, la educación un 5.26%, la vivienda un 3.95%, mientras que el 5.92% no se vio en la necesidad de limitar ningún rubro de consumo.

Figura 7
¿Cuál es el rubro más indispensable que tiene que mantenerse al margen de consumir sin restricciones para evitar futuros incidentes? Como por ejemplo “seguros de vida”.

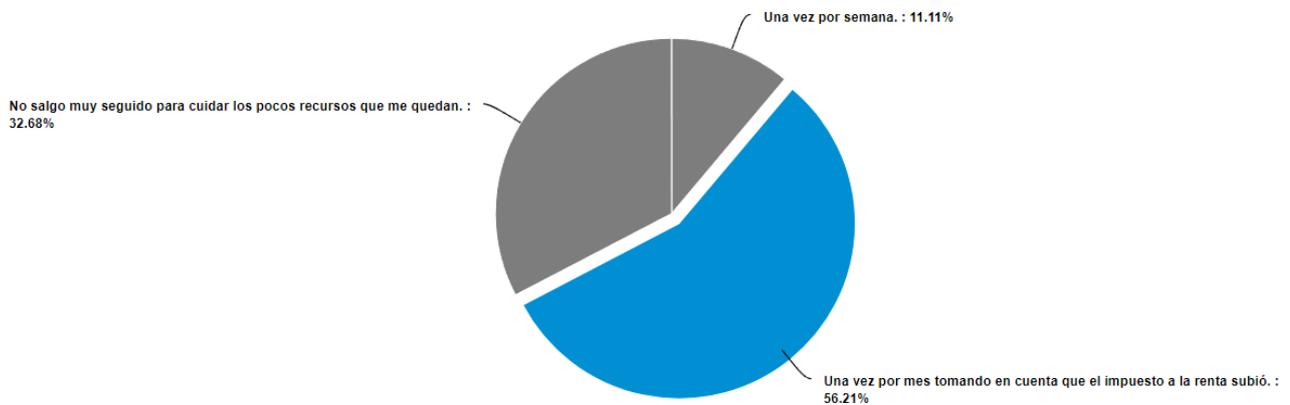


Elaborado por: El autor

De acuerdo con las encuestas, el 39.87% de las personas consideró el rubro de la Salud como el más indispensable de consumo con la finalidad de evitar futuros incidentes, el 37.25% de la población optó por la alimentación, el 3.92% por la vestimenta, el 5.88% por el turismo, el 3.92% por la educación, el 3.27% por la vivienda, y el 5.88% señaló que todos.

Figura 8

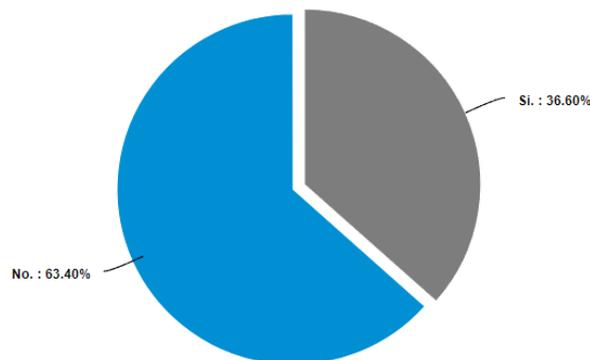
¿Con que frecuencia sale a restaurantes/eventos/centros comerciales u otras provincias del país después haber pagado el impuesto a la renta?



Elaborado por: El autor

El 56.21% de la población respondió que solo sale una vez por mes tomando en cuenta que el impuesto a la renta subió, el 32.68% señaló que no sale muy seguido para cuidar los recursos que les quedan, y el 11.11% menciono que solo sale una vez por semana.

Figura 9
¿Considera que el nuevo impuesto ayuda de alguna manera al crecimiento económico del país?

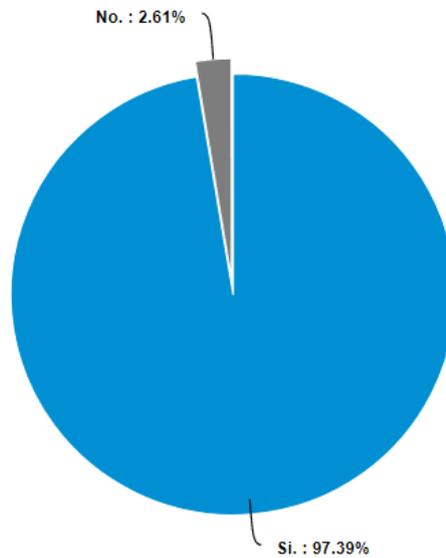


Elaborado por: El autor

El 63.40% de la población señaló que el impuesto a la renta no ayuda al crecimiento del país, mientras que el 36.60% indico que si ayuda al crecimiento económico.

Figura 10

¿Cree que se debería tomar en consideración la clase económica en la que este situada la persona para determinar cuánto debería pagar en impuestos?

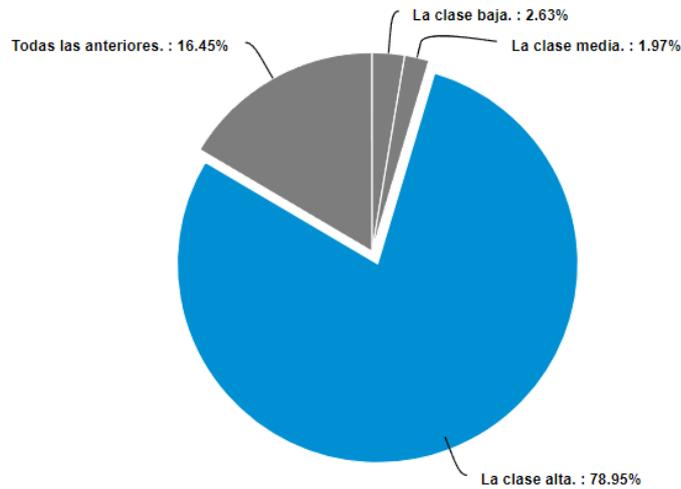


Elaborado por: El autor

De acuerdo con el número de encuestas, el 97.39% de la población respondió que, si es necesario que se deba conocer la situación económica de la persona para determinar la cantidad de renta que cancelar, mientras que el 2.61% no considera que en necesario.

Figura 11

¿Cuál es la clase económica que debería estar sujeta a cancelar más tributos?

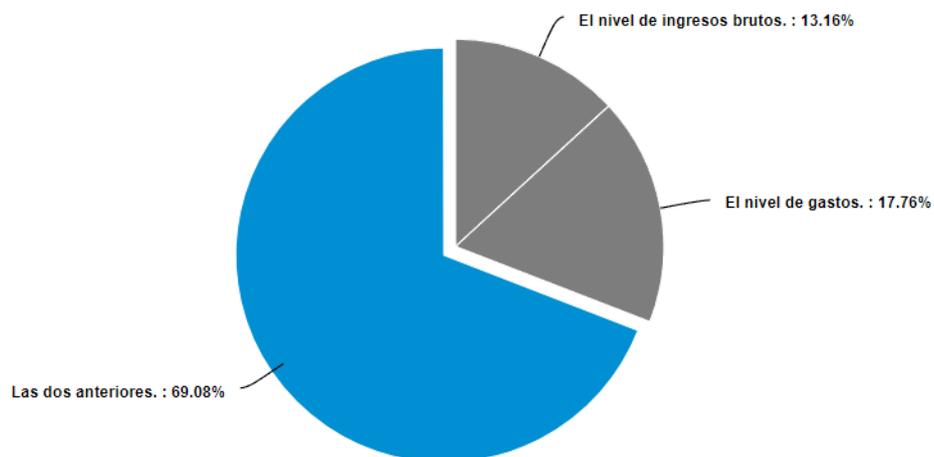


Elaborado por: El autor

Según las encuestas el 78.95% de la población está de acuerdo que las personas que deben cancelar más tributo al gobierno es la clase alta que percibe mayores ingresos, mientras que el 16.45% dice que todas las anteriores clases, el 2.63% señala la clase media y el 1.97% la clase baja.

Figura 11

Al momento de poner en vigencia nuevas reformas tributarias relacionadas al impuesto a la renta ¿Qué aspectos se deberían tomar en cuenta?



Elaborado por: El autor

Al momento de poner en vigencia nuevas reformas tributarias, el 69.08% de la población selecciono que tanto el nivel de ingresos como gastos son aspectos necesarios para ejecutar dichos decretos, el 17.16% señalo que se debe ver el nivel de gastos y el 13.16% en nivel de ingresos.

Análisis “Encuestas”

En base a las respuestas seleccionadas por la población que se encuentra bajo relación de dependencia en Guayaquil, se pudo observar, que la mayoría se vieron en la necesidad de reducir los rubros de consumo, lo cual da a entender que tuvieron problemas al no contar con la liquidez suficiente para usar sus recursos en otras actividades.

El rubro más afectado fue el turismo, el 42.76% de la población encuestada opinó que tuvo que reducir el consumo que realiza por temas de viajes o recorridos internos en el país por motivo que el impuesto a la renta incremento notablemente, y afecto el poder adquisitivo de las personas. Los ingresos por concepto de turismo benefician al país y mejora la economía del sector hotelero y los negocios situados en varias localidades, pero al decretar leyes que incrementan los impuestos, las personas en relación de dependencia obligadas a declarar y cancelar impuestos genera que su proyección de gastos empieza a verse ajustada y optan por disminuir lujos que podían darse en años anteriores.

Podemos concluir que las personas tuvieron que priorizar gastos o rubros con mayor relevancia, como por ejemplo todo lo relacionado a la salud y alimentación que son indispensables para poder vivir. Sin embargo, se redujo el presupuesto que la gente tenía proyectado en temas como la educación, vivienda y vestimenta, que en ciertos casos son consideradas “lujos” que cada uno se da para verse mejor y satisfacer necesidades secundarias, pero tuvieron que postergarse por el incremento del impuesto a la renta.

3.2 Resultados de la aplicación de entrevistas.

PREGUNTAS	Experto tributario 1	Experto tributario 2	Experto tributario 3	Experto tributario 4
<p>1. ¿Cómo afecta el aumento del impuesto a la renta al consumo de los individuos?</p>	<p>El aumento del impuesto a la renta puede llevar a una disminución de la renta disponible para los individuos, lo que a su vez puede reducir su consumo de bienes y servicios. Esto puede afectar la demanda agregada, el crecimiento económico y la inversión. Los efectos varían según los grupos socioeconómicos y pueden ser tanto negativos a corto plazo (como la disminución del consumo) como potencialmente positivos a largo plazo (si los impuestos se invierten en áreas que fomenten el crecimiento económico). Los efectos exactos dependerán de varios factores en la economía particular en cuestión.</p>	<p>El aumento del pago de impuesto a la renta en las personas naturales hace que las personas y sus familias tengan menos capacidad adquisitiva para el consumo. El impuesto a la renta en las personas naturales que tienen relación de dependencia, o sea que son empleados es descontado mensualmente por el empleador a modo retención en función del sueldo. Entonces todo incremento de impuesto a la renta impacta en el valor que percibe cada persona natural en su liquidación mensual de salario o sueldo.</p>	<p>Disminuye la capacidad de compra local, se prefiere traer bienes suntuarios del exterior: ropa, zapatos, perfumes, celulares para obtener mejores precios.</p> <p>Eso afecta la industria nacional, disminuye el empleo, genera pobreza.</p>	<p>Si los impuestos a la renta aumentan, los individuos podrían ver una disminución en sus ingresos disponibles después de impuestos. Esto puede llevar a una reducción en el poder adquisitivo de los consumidores, lo que a su vez podría llevar a una disminución en el consumo.</p>

<p>2. ¿Cómo influye el impuesto a la renta en las decisiones de ahorro y gasto de los contribuyentes bajo relación de dependencia?</p>	<p>El impuesto a la renta y su variación tiene una afectación directa a las decisiones de ahorro, esto en virtud de priorizar gastos que podrían ser deducidos del pago de impuesto a la renta y obviar o buscar sustitutos para los que no puedan ser deducidos.</p>	<p>El impuesto a la renta en las personas naturales en el Ecuador es un impuesto a los ingresos, que incluye deducibilidad de gastos personales con límites establecidos por el Servicio de Rentas Internas. Entonces entre mayores ingresos tenga una persona natural bajo relación de dependencia le corresponde tener una mayor contribución de impuesto a la renta, al tener una mayor contribución de impuesto a la renta, esto impacta en tener menor capacidad para el ahorro y consumo en gastos de los contribuyentes bajo relación de dependencia.</p>	<p>Menos ingreso equivale a menos ahorro y menores posibilidades de inversión. Sin inversión no hay crecimiento económico.</p>	<p>El impuesto a la renta reduce los ingresos disponibles después de impuestos de los contribuyentes. Cuando el gobierno retiene parte del ingreso de un individuo en forma de impuestos, esto disminuye la cantidad de dinero que tiene disponible para gastar. Como resultado, los contribuyentes pueden optar por ajustar sus patrones de gasto para acomodar esta reducción en sus ingresos.</p>
<p>3. ¿A qué segmentos de consumo del contribuyente bajo relación de dependencia considera usted que afectó el pago del impuesto a la renta?</p>	<p>El efecto más grande se produjo en la franja media baja y media, que son personas con salarios de entre 1000 y 5000, este sector se ha visto afectado mayormente por el incremento de impuesto a la renta, lo que ha provocado reducción en sus ingresos netos y por ende tener un menor nivel de consumo.</p>	<p>Normalmente los consumos atados a necesidades básicas no se ven afectadas, tales como alimentación en compras para el hogar, vivienda tanto en adquisición como en arriendo, vestimenta, servicios básicos, y otros como medicinas y educación. Sin embargo, al bajar la liquidez se pueden ver afectados negocios no atados a las necesidades básicas del consumo de las personas, como, por ejemplo: entretenimiento, turismo,</p>	<p>Afecta de manera directa al turismo, al bajar los niveles de consumo.</p>	<p>Los impuestos a la renta también pueden influir en las decisiones relacionadas con la vivienda y las propiedades. Esto podría incluir la decisión de alquilar en lugar de comprar, invertir en bienes raíces o tomar decisiones sobre la compra y venta de propiedades según el impacto fiscal.</p>

		restaurantes.		
<p>4. ¿Qué estrategias pueden adoptar los consumidores para minimizar el impacto del impuesto a la renta en su consumo?</p>	<p>Hacer una revisión de las oportunidades de reducción de impuesto a la renta, es la única posible más allá de buscar una fuente alterna de ingresos.</p>	<p>Los consumidores pueden buscar alternativas de control de gastos para ajustar sus presupuestos buscando opciones más económicas de ciertos productos, o sea reemplazar productos, o salir a buscar nuevos proveedores que ofrezcan precios diferenciados, aunque la calidad disminuya, por ejemplo, salir de grandes supermercados a comprar a mercados de barrio, o salir de mercados de barrio al campo o mayoristas. O la eliminación de ciertos consumos que realizan para tener un equilibrio en la economía familiar. Así como pueden buscar como en otros países tener más de un ingreso para poder diversificar la economía.</p> <p>Existen personas naturales que no tienen relación de dependencia, pero tienen un negocio, en el cual es mejor crear su propia compañía. El impacto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ·Elaborar presupuesto ·Solicitar facturas por todos los bienes y servicios adquiridos que nos ayuden a justificar y minimizar el impacto impuesto a la renta ·Comprar NC ISD con descuento y luego aplicarlo a su valor nomina 	<p>Los contribuyentes pueden considerar diversificar sus inversiones en diferentes tipos de activos y cuentas con ventajas fiscales. Esto podría incluir la inversión en acciones, bonos y otros vehículos de inversión que estén sujetos a tasas impositivas preferenciales en comparación con los ingresos gravados directamente.</p>

		<p>de impuesto a la renta entre una persona natural (persona en relación de dependencia) y una persona jurídica (empresa) cambia totalmente en el Ecuador, mientras las personas naturales pagan un porcentaje de sus ingresos menos un limitado valor de gastos, las empresas pagan un impuesto en función de su rentabilidad, inclusive llegando a no pagar impuestos si tuvieran pérdidas.</p>		
<p>5. ¿Qué aspectos debe tomar en consideración el gobierno al momento de establecer normas tributarias que tengan como propósito elevar el impuesto a la renta?</p>	<p>El gobierno debe considerar las implicaciones micro y macroeconómicas a individuos y economía en general, al efecto en el desarrollo y la demanda agregada, y sobre asegurar que parte de los recursos recaudados sirvan para mitigar este impacto social.</p>	<p>Todas las personas naturales y personas jurídicas deben pagar impuestos a manera de contribuir en los gastos de las necesidades de la sociedad, para que la infraestructura crezca desde sociedades pequeñas como barrios, pasando por cantones, ciudades, provincias y el país, con la finalidad de tener servicios básicos, hospitales, ancianatos, institutos de educación, transporte y buenas vías de comunicación. Los gobiernos deben analizar equidad, justicia, competitividad, impacto económico en las familias, los efectos en recaudación, el cumplimiento de presupuestos de la administración</p>	<p>Necesidades de infraestructura hospitalaria, educativa y seguridad, con esa base analizar el aumento y aplicarlo en forma progresiva cada año. El gobierno debe ser eficiente y probar que el impuesto está contribuyendo al bienestar para continuar el siguiente año con el aumento progresivo. Caso contrario no debería aumentar el peso a los contribuyentes solo para pagar salarios de burocracia.</p>	<p>Las políticas fiscales deben ser equitativas y justas, evitando una carga excesiva sobre un segmento particular de la población. Se debe buscar que los impuestos sean proporcionales a la capacidad de pago de los contribuyentes, esto podría involucrar la implementación de tasas progresivas, donde los contribuyentes de ingresos más altos pagan proporcionalmente más impuestos.</p>

tributaria y los impactos sociales y políticos.

Pero lo más importante que deben buscar los gobiernos es que la contribución sea equitativa y justa para todos, o sea todos deberían de pagar con un indicador o porcentaje en función de sus ingresos, y no tener excepciones en el impuesto si no buscar maneras de apoyo diferente, ya que al momento de tener excepciones las personas buscan la manera de conseguir los incentivos o descuentos así no sean un beneficiario adecuado para las misma.

El gobierno debe buscar mecanismos de la no evasión, ya que así como existen empresas que pueden evadir impuestos, hay personas naturales que tienen ingresos que no pagan impuestos, entonces existe mucha informalidad, ya que existen profesionales como ingenieros, arquitectos, médicos, plomeros, jardineros, mecánicos, albañiles,

		<p>incluso empleadas domésticas, etc., que no pagan impuestos, porque no están afiliados y/o no facturan, sin embargo perciben ingresos, inclusive a veces superiores de las personas afiliadas a las que se les realiza retenciones, entonces el porcentaje que contribuye al pago es menor</p> <p>El normar un tema de equidad, resultaría en mayor ingreso para el estado y no elevar tanto el impuesto a la renta y que todos contribuyan al consumo y por ende al crecimiento.</p>		
--	--	---	--	--

Análisis de las entrevistas

De acuerdo con el planteamiento de los expertos tributarios, conforme al incremento del impuesto a la renta, solo ha generado que los niveles en la demanda disminuyan en diversos negocios, sectores turísticos, bienes, servicios, etc., y que preexista un malestar social, ya que, las personas perciben menos ingresos netos por el incremento en el impuesto a la renta, sus empleadores van descontando un proporcional de manera mensual lo cual reduce la liquidez de cada trabajador, impidiendo que tenga un equilibrio en los rubros de consumo, es decir, que la segmentación de los gastos va dirigida más al tema de alimentación y salud, por lo que son primordiales mantener para impedir enfermedades o algún problema de mayor impacto dentro de los hogares, sin embargo otros aspectos como el sector turístico disminuyó por la falta de personas no que no cuentan con la facilidad de poder recorrer dichas zonas son del país al tener menor capacidad adquisitiva y genera pérdidas en los estados de varias empresas y negocios trayendo consigo desinterés de parte de los inversionista al evitar colocar su capital en entornos que no son rentables por la reducción en la demanda de personas.

Se propone la idea que se debe analizar varios factores: microeconómicas, macroeconómicas y la economía de las personas naturales para generar leyes las cuales no afecten su poder adquisitivo.

4. Conclusiones y discusión

Los resultados de esta investigación resaltan un aspecto crítico relacionado con la afectación del ingreso de las personas en relación de dependencia en Guayaquil debido al aumento del impuesto a la renta. En particular, se ha identificado que la estructura del impuesto puede estar teniendo un impacto negativo en la estabilidad económica de estos trabajadores y, por ende, en su capacidad de consumo y en la dinámica económica local.

Según los datos de la presente investigación, se logró identificar qué aspectos afectan el

El siguiente aspecto que considerar, es el decreto que abolió la posibilidad de deducir gastos personales, que tienen una función relevante, ya que, servían como medida para rebajar el valor del impuesto a pagar, dando la facilidad al contribuyente, minimizando la carga tributaria a cancelar permitiendo que se mantenga equidad tributaria de acuerdo con los gastos que una persona realizó durante un periodo fiscal por temas de consumos.

En la recopilación de información se pudo sustentar que las personas en relación de dependencia en Guayaquil pasan por dificultades respecto al tema del consumo interno, es decir, los rubros, como lo que son la alimentación, vivienda, salud, turismo, educación, etc., ya que no cuentan con la suficiente liquidez que les permitiría adquirir los diferentes productos y servicios, es por eso, que el gobierno al momento que realice decretos debe conocer la situación económica de las personas para que el impuesto no les afecte de manera directa. La clase media, son aquellos que generan empleo y mueven o influyen en la economía del país, al proporcionar empleos, o atraer la inversión extranjera, pero al no contar con el suficiente capital las oportunidades se pierden y el interés por invertir se desaprovecha.

Se ha evidenciado con el número de encuestas que las personas naturales han tenido que disminuir el consumo de sus rubros centralizando los más importantes, pero que, aun así, afectan a la economía de las personas, negocios, hoteles, y demás.

La implementación de aumentos en el impuesto a la renta puede llevar a una disminución en el poder adquisitivo de los ciudadanos, lo que puede resultar en cambios en los patrones de gasto. Los segmentos de consumo que podrían verse más afectados son aquellos relacionados con bienes y servicios no esenciales y de lujo, así como inversiones y ahorro a largo plazo. Los individuos podrían reevaluar sus decisiones de compra y optar por reducir el gasto en áreas no prioritarias.

En última instancia, el análisis de la afectación del impuesto a la renta en el consumo de las personas en relación de dependencia de Guayaquil es un tema complejo que requiere una

evaluación continua y una atención cuidadosa por parte de los responsables de formular políticas económicas y fiscales. El objetivo debe ser encontrar un equilibrio que permita financiar los servicios públicos esenciales sin perjudicar en exceso a los contribuyentes y que fomente un ambiente económico propicio para el crecimiento y la prosperidad de la sociedad en su conjunto. Esto requiere una planificación estratégica y una adaptación constante a las cambiantes condiciones económicas y sociales.

Es crucial lograr un equilibrio entre la necesidad de financiamiento y el estímulo del crecimiento económico, mientras se asegura que las medidas fiscales sean equitativas y justas.

Como conclusión el incremento de impuesto no es una medida que los ciudadanos consideren que sirva para mejorar la economía del país, debido a que los recursos no se reparten a los sector más vulnerables que mitiguen la pobreza he incentiven el pleno empleo, por tanto, las personas en relación de dependencia deben tener diferentes fórmulas de cálculo o leyes que estén a favor de ellos para pagar un impuesto que esté de acuerdo a sus presupuestos teniendo en cuenta el nivel de ingresos y gastos, para que su economía no se vea afectada y el consumo en el país de no decaiga impactando a los niveles de productividad, empleo, ni el estilo de vida de las personas.

Discusión

El impuesto a la renta es uno de los pilares fundamentales de la recaudación tributaria en muchos países, incluido Ecuador-Guayaquil. Este impuesto afecta a las personas en relación de dependencia, lo que significa que tiene un impacto directo en sus ingresos y, por lo tanto, en su capacidad de consumo.

En el contexto de Guayaquil, la ciudad más grande de Ecuador es esencial analizar cómo este impuesto influye en el comportamiento de gasto de las personas y qué implicaciones tiene para la economía local. El análisis de la afectación del impuesto a la renta en el consumo de las personas en relación de dependencia en Guayaquil es un tema de gran relevancia económica y social.

Uno de los puntos clave a considerar es la estructura impositiva. Si el impuesto a la renta es elevado, es posible que las personas tengan menos ingresos disponibles después de cancelar dicho impuesto, lo que podría afectar negativamente su capacidad de consumo. Además, los incentivos fiscales

y las deducciones también juegan un papel crucial. Si existen deducciones o créditos fiscales específicos que alivian la carga tributaria para estas personas, podrían tener más recursos para gastar, lo que impulsaría el consumo. es importante que las políticas fiscales se diseñen de manera equitativa y que se promueva la inversión y el crecimiento económico sin perjudicar en exceso a los contribuyentes de ingresos más bajos.

Bibliografía

Arias, E. R. (2021). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-descriptiva.html>

Ayabaca, O. (2022). *Análisis de las reformas tributarias en el pago del Impuesto a la Renta para personas*. Obtenido de <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/1958/2364>

BBVA. (2022). *¿Qué son los egresos e ingresos y qué tipos existen?*. Obtenido de <https://asomifecuador.com/2022/07/04/que-son-los-egresos-e-ingresos-y-que-tipos-existen/>

Cabia, D. L. (2020). *Gastos deducibles*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/gastos-deducibles.html>

Cabrillo, F. (2019). *Los impuestos sobre la renta y el consumo*. Obtenido de <https://civismo.org/es/los-impuestos-sobre-la-renta-y-el-consumo/>

Cedillo, E. R. (2021). *Estudio de la progresividad del Impuesto Sobre la Renta de personas Físicas en México*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422021000200016&lang=es

Chejín, S. R. (2021). *¿Qué es el impuesto a la renta?* Obtenido de <https://gk.city/2020/01/14/que-es-impuesto-renta/>

Cuadro, R. L. (2023). *Impacto del Impuesto a la Renta Causado en los*. Obtenido de <http://201.159.223.2/bitstream/123456789/3535/1/Contreras%20Cuadro%20Reyna%20Lisbeth%20-%20Ledesma%20Burgos%20Daniela%20Belen.pdf>

Dehesa, G. d. (2023). *EL CONSUMO: IMPORTANCIA ECONOMICA Y FACTORES DETERMINANTES*. Obtenido de https://guillermodeladehesa.com/files/el_consumo_importancia_economica_y_factores_determinantes.pdf

Hellmann, M. (2022). *Cómo los pobres cargan con el mayor peso de los impuestos*. Obtenido de <https://publicintegrity.org/en-espanol/como-la-carga-de-los-impuestos-termina-siendo-mayor-para-los-pobres/>

INEC. (2023). *Composición de la población*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2023/Enero/202301_Mercado_Laboral.pdf

- Juan Martínez-Mesías, T. M.-M. (2022). *Análisis del comportamiento del consumidor ante el aumento del impuesto a las*. Obtenido de file:///C:/Users/alexz/Downloads/1798-Texto%20del%20art%C3%ADculo-5125-1-10-20221021.pdf
- Kaldor, N. (2021). *El papel de la tributación*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-718X2021000401215&lang=es
- lahora. (2022). *¿Cómo afectará a los hogares subida del impuesto a la renta?* Obtenido de <https://www.lahora.com.ec/pais/efecto-hogares-subid-impuesto-renta/>
- Martínez, M. T. (2022). *Gastando menos en telefonía, ropa y educación, y mensualizando decimotercer sueldo se piensa cubrir alza en impuesto a la renta*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/gastando-menos-en-telefonía-ropa-y-educación-y-mensualizando-decimotercer-sueldo-se-piensa-cubrir-alza-en-impuesto-a-la-renta-nota/>
- Oca, J. M. (2020). *Consumo*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/consumo.html>
- Ortega, C. (2023). *Objetivo de una encuesta: Qué es y cómo definirlo*. Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/objetivo-de-una-encuesta/>
- Ortiz, A. S. (2022). Obtenido de <https://www.guanacastealaaltura.com/como-afectan-los-impuestos-a-las-personas-y-a-las-empresas/>
- Ortiz, P. (2021). *¿Qué es el Impuesto a la Renta en Ecuador?* Obtenido de <https://guru-soft.com/que-es-el-impuesto-a-la-renta-en-ecuador/>
- Revolledo, A. O. (2021). *Propósito de una entrevista: ¡Todo lo que debes saber para tener un diálogo exitoso!* Obtenido de <https://www.crehana.com/blog/reclutamiento-contratacion/cual-es-proposito-entrevista/>
- Saavedra, D. H. (s.f.). *¿Por qué es importante la Declaración Anual de Impuestos?* Obtenido de <https://blog.nubox.com/contadores/declaracion-anual-de-impuestos>
- SRI. (2023). *¿Qué es el SRI?* Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>
- SRI. (2023). *Tablas de cálculo de Impuesto a la Renta.pdf*. Obtenido de file:///C:/Users/alexz/Downloads/Tablas%20de%20c%C3%A1lculo%20de%20Impuesto%20a%20la%20Renta.pdf
- Torres, W. (2020). *La base imponible del Impuesto a la Renta queda en USD 11.212*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/nueva-base-imponible-impuesto-renta-ecuador/>
- Tregear, M. (2021). *Análisis de una política tributaria para impulsar la acumulación en las Pyme mexicanas, 2004-2018*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-66552021000200109&lang=es

Trujillo, J. C. (2020). *La importancia del consumo para la reactivación económica*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/tendencias/analisis-la-importancia-del-consumo-para-la-reactivacion-economica-universidad-del-rosario-540372>

Ulloa, C. (2021). *El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas*. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1283/1752>

UNWTO. (2020). *LA OMT DESTACA EL POTENCIAL DEL TURISMO INTERNO PARA AYUDAR A IMPULSAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS DESTINOS EN TODO EL MUNDO*. Obtenido de <https://www.unwto.org/es/news/la-omt-destaca-el-potencial-del-turismo-interno-para-ayudar-a-impulsar-la-recuperacion-economica-de-los-destinos-en-todo-el-mundo#:~:text=Dada%20la%20magnitud%20del%20turismo,sociales%20que%20ofrece%20el%20turismo%22>.

Yoly Daniela Lara Sanabria, J. D. (2019). *El impuesto de renta en persona natural y sus posibles efectos en la economía*. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/a531c8d5-e132-4953-bd08-2884adbd85be/content>